

ACTA Nº 3: PUBLICACIÓN DE LAS RELACIONES PROVISIONALES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS PRUEBAS PRESENCIALES

A las 17:00 horas del día 8 de mayo de 2019, en Madrid, Avda. Ciudad de Barcelona, 8 – 4ª Planta, se reúne el Tribunal de las Convocatorias para publicar las relaciones provisionales con las calificaciones obtenidas en las pruebas presenciales.

PRESIDENTE CARLOS MARIÑO SÁNCHEZ

VOCAL SECRETARIO: LAURA BRAVO SAN JUAN

VOCALES: ESTRELLA SORIANO CUERVO

 JUAN CARLOS CAÑAS LLORET

 JUAN CARLOS DE LA RUA DELGADO

 SANDRA EDO NARVÁEZ

El día 27 de abril de 2019 se realizaron, de forma simultánea en Madrid y Barcelona, las pruebas de conocimientos y psicotécnicas de la fase de pruebas presenciales de las convocatorias de ámbito estatal y de Cataluña. Estaban convocados un total de 4.291 candidatos en Madrid y 742 en Barcelona, de los que asistieron a pruebas 1.974 y 400 respectivamente.

Una vez analizadas las alegaciones a algunas preguntas de la prueba de conocimientos, el Tribunal acuerda por unanimidad anular las preguntas número 18 y 38 y sustituirlas por las dos preguntas de reserva.

De la misma forma, se acuerda modificar la puntuación de méritos de las siguientes personas, una vez comprobada su documentación:

Convocatoria Estatal

- Iniesta Pérez, Sergio-- 2 puntos B1 inglés
- Reche López, María Eugenia-- 2 puntos B1 inglés
- Serrano Checa, María Josefa – 2 puntos de inglés y 1 punto de francés
- Marín Serrano, Raquel – 2 puntos de inglés

Convocatoria Estatal puestos reservados a personas con discapacidad:

- Tozzi, Asunción Carmen - 2 puntos de inglés

Convocatoria Cataluña:

- Vivanco Mateu, Éva - 2 puntos B1 inglés

A la vista de los resultados obtenidos en la convocatoria de ámbito de la comunidad autónoma de Cataluña, primera que se resuelve, en la que han resultado aptas 66 personas, una de ellas para los puestos reservados a candidatos con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, el Tribunal de las convocatorias acuerda por unanimidad, para garantizar la cobertura de todos los puestos, rebajar en un punto la nota de corte de cada una de las tres pruebas.

Como criterio de homogeneidad el Tribunal decide también aplicar este acuerdo a la convocatoria de ámbito estatal.

En esta misma línea, se acuerda que de no cubrirse los dos puestos destinados a personas con discapacidad en la convocatoria de Cataluña, esos puestos se añadirían al turno general de dicha convocatoria.

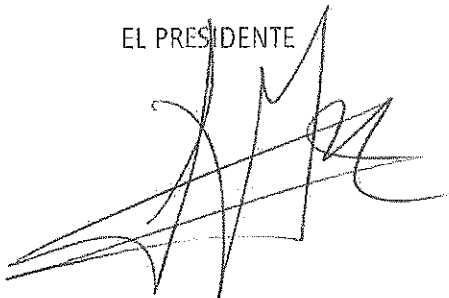
No obstante los candidatos que han superado las pruebas conforme a los criterios publicados en las bases de las convocatorias, tendrán preferencia frente a aquéllos que por acuerdo del Tribunal continúan en el proceso.

Se adjuntan al acta las relaciones provisionales con las calificaciones de las pruebas presenciales de las dos convocatorias, indicando las personas que pasan a la fase de entrevista personal.

Se establece un plazo de 7 días, hasta el 14 de mayo para que los candidatos puedan efectuar, si las hubiere, reclamaciones/alegaciones.

Y para que conste a los efectos oportunos, firman esta acta en el lugar y la hora especificados:

EL PRESIDENTE



LOS VOCALES

